

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12132

Año del Libertador Mariscal Castilla

Indultando al sentenciado Eduardo
García Robles.

Lima, 15 de octubre de 1954.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 22º del

título 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al sentenciado Eduardo García Robles, del tiempo que le falta para cumplir la condena.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, quince de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

ALEJANDRO FREUNDT ROSELL.